

PROTOCOLO DE INTENCIONES

Entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación AISGE.

En el Salón de los Espejos de la Casa Consistorial, el día 3 de abril de 2023

COMPARECEN

Por el Ayuntamiento de Málaga, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Francisco de la Torre Prados.

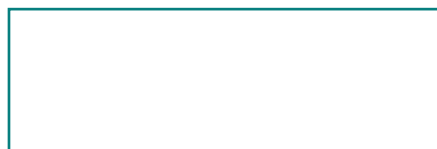
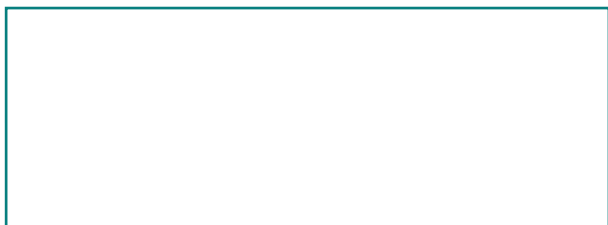
Por la Fundación AISGE, D. Emilio Gutiérrez Caba, Presidente y D. Abel Martín Villarejo, Director.

Se encuentra presente Doña Gloria de los Ángeles Vera González, Jefa de Sección de Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la JGL mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2022 y número de orden 2022/8339 , a los meros efectos de dar fe del acto, de acuerdo con el apartado d) de la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la norma cuarta de las Normas de Funcionamiento del Registro de Convenios y Protocolos del Ayuntamiento de Málaga, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010 y modificadas en sesión de 20 de abril de 2018 del mismo órgano.

MANIFIESTAN

1.- Fundación AISGE.

Con fecha de 24 de julio de 2002, la entidad "ARTISTAS INTÉRPRETES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL" (AISGE), constituyó la Fundación AISGE, con domicilio social en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 11, reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 2002 con el número 783, modificado conforme al Real Decreto 532/2004, de 17 de abril, por el que se actualizan determinados aspectos del Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, asignando a la FUNDACIÓN AISGE el nuevo número 507.



La Fundación AISGE tiene por objeto principal el desarrollo de programas de ayudas asistenciales a favor de los artistas más desfavorecidos y vulnerables, así como la realización de actividades de formación, reciclaje profesional artístico, actividades de promoción de la cultura y del sector artístico, la defensa de la propiedad intelectual y de los derechos e imagen de actores y bailarines, por sí misma o a través de otras entidades, siempre que persigan unos fines análogos o coincidentes con los de AISGE y la Fundación.

ARTISTAS INTÉRPRETES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL" (AISGE), es una entidad de gestión colectiva contemplada en el Título IV del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada por el Ministerio de Cultura el 30 de noviembre de 1990. Gestiona los derechos de Propiedad Intelectual de los artistas del ámbito audiovisual: actores, actores de doblaje, directores de escena y bailarines.

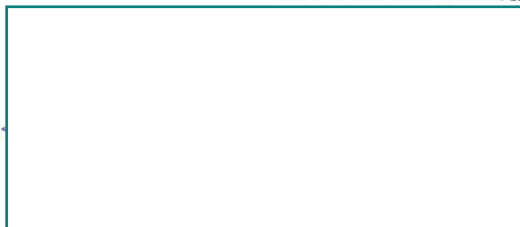
AISGE y la Fundación AISGE tienen la sede social en Madrid.

Con el fin de proporcionar un mejor servicio, AISGE extiende su gestión a través de distintas delegaciones repartidas en el mapa de España: Barcelona, Valencia, Sevilla, Santiago de Compostela y San Sebastián, cuyo ámbito de actuación comprende todo el estado, así como la gestión de los derechos de los artistas que residen en el extranjero.

A partir del ejercicio iniciado con fecha 1 de enero de 2003, AISGE lleva a cabo a través de la Fundación AISGE la realización de las actividades asistenciales, promocionales y formativas que ha de llevar a cabo conforme a la ley y sus Estatutos. La Fundación AISGE se dota de los recursos procedentes de su fundadora, así como otras aportaciones en concepto de cuotas de cursos o donaciones para el desarrollo de sus fines.

AISGE, conforme a las obligaciones legalmente impuestas y a sus Estatutos, destina el 20% de sus ingresos anuales, generados por la recaudación de los derechos de la Propiedad Intelectual a la Fundación AISGE, para realizar actividades culturales, promocionales y/o formativas, así como actividades o servicios asistenciales. Conforme a los estatutos y los acuerdos de la Asamblea también destina a la fundación cantidades prescritas de los derechos no repartidos.

La Fundación AISGE desarrolla su actividad fundacional en torno a cuatro (4) importantes áreas: Área Asistencial, Área de formación, Área Promocional, Área de Comunicación y divulgación.



Sedes y espacios de la Fundación AISGE

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación AISGE dispone de espacios artísticos propios, afectos a la dotación fundacional, en los que poder ofrecer su amplia oferta formativa y promocional. La Fundación AISGE, llevó a cabo las reformas y obras necesarias para habilitar tales espacios como centros multidisciplinares idóneos para desarrollar las distintas actividades culturales, formativas y promocionales, dotándolos de medios y equipamientos específicos del sector. Todas sus sedes están ubicadas en zonas estratégicas y, entre todas, destacan los siguientes espacios:

◆ SEDE. MADRID.

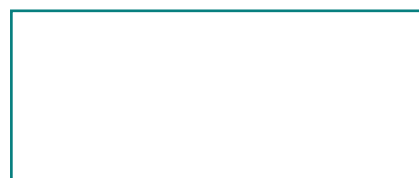
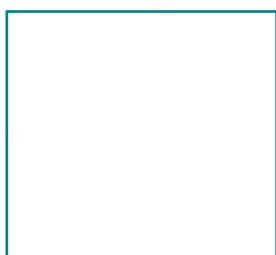
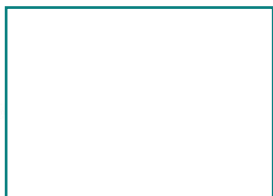
Este edificio está ubicado en el *Paseo del Arte*, el paseo de los museos de Madrid. Cada fachada flanquea con un edificio emblemático de la ciudad de Madrid: por el este con el Museo del Prado, por el oeste con el Museo Thyssen-Bornemisza, por el sur con el Hotel Ritz, y por el norte con el parque de El Retiro y el Museo del Ejército.

Con un espacio de 2.500 m², la sede de la Fundación AISGE cuenta con una sala de proyección, una sala multidisciplinar para exposiciones, así como varias salas para reuniones y ensayos. En este lugar emblemático de la ciudad se ofrecen exposiciones, ciclos de cine, charlas, mesas redondas, presentaciones de obras literarias, encuentros con asociaciones del sector audiovisual, escénico, sindicatos y organizaciones internacionales.

◆ ESPACIO ARTÍSTICO MADRID. CENTRO ACTÚA

Este espacio de 1.000 m² ubicado al lado del parque de El Retiro, moderno y funcional, se ha convertido en un referente para la formación y el reciclaje de los actores, bailarines y directores de escena desde su inauguración en 2014.

El Centro Actúa dispone de cuatro salas multidisciplinares. En este espacio se ofrecen actividades de naturaleza diferente: fundamentalmente, cursos y talleres de reciclaje profesional, incluyendo cursos de doblaje, junto con jornadas de difusión artística en colaboración con otras instituciones públicas, ensayos de proyectos teatrales, ensayos para galas del sector artístico, estrenos de obras audiovisuales y congresos artísticos nacionales e internacionales.



◆ ESPACIO ARTÍSTICO BARCELONA. ESPAI ACTUA

Situado junto a la Sagrada Familia, fue inaugurado en 2022. Sus 400m² cuentan con aulas de formación, un espacio multidisciplinar con las mejores instalaciones técnicas y un espacio abierto para sus usuarios. Alberga cursos de formación, jornadas de difusión artística, ensayos de obras teatrales, y otras actividades organizadas por la Fundación AISGE en Barcelona. El Espai Actua es un lugar de encuentro y referente para los artistas en la ciudad condal.

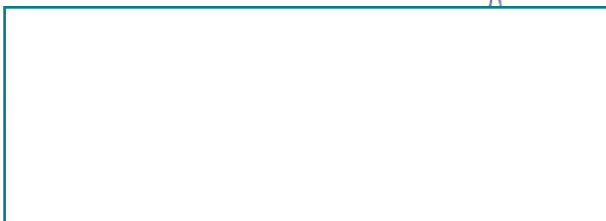
3. FUNDACIÓN AISGE Y LA CIUDAD DE MÁLAGA

Málaga tiene un atractivo cultural concentrado en sus tres mil años de historia. Además, la historia moderna y contemporánea malagueña contribuye al fomento y a la promoción del arte y de la cultura en la ciudad. Sus numerosos activos culturales y de ocio la han situado en el primer lugar de las ciudades en las que vivir de España. La apuesta de la alcaldía de Málaga por una industria cultural y tecnológica, otorga a la ciudad de Málaga la posibilidad de proyectar, hacia el interior y el exterior, una imagen de futuro, una imagen de calidad, con una marca de excelencia y de ocio. Estos valores han potenciado que se convierta en una de las ciudades más atractivas y atrayentes para el sector audiovisual y para sus artistas.

La Fundación AISGE quiere ser parte de este fenómeno cultural malagueño y unirse al camino por conseguir una Málaga innovadora, creativa, artística y vital.

Gracias a la reconocida labor como fundación, el curso 2021-2022, con la colaboración de la plataforma audiovisual NETFLIX, desarrolló un completo y exhaustivo proyecto de formación en siete ciudades españolas, entre las que se encontraba Málaga. Un plan de reciclaje y crecimiento artístico de los profesionales del sector audiovisual y escénico. Un proyecto en el que se vieron implicados 632 alumnos y 68 profesores.

La Fundación AISGE, con la colaboración de centros e instituciones culturales de la ciudad de Málaga: La Térmica, Málaga Procultura, Teatro Echegaray, Cines Albéniz, y Polo Digital consiguió desarrollar 16 cursos y 12 talleres para los profesionales del sector artístico audiovisual, en los que directores audiovisuales, directores escénicos, actores de doblaje, directores de animación, coach de emociones, dramaturgos y guionistas de prestigio nacional e internacional dotaron de contenido a este plan de formación.



De estos cursos surgieron medimetrajes, cortometrajes de animación y experiencias positivas.

Además, fueron óbice para detectar las necesidades que tiene el colectivo artístico malagueño en materia de formación y en crear espacios de interrelación profesional.

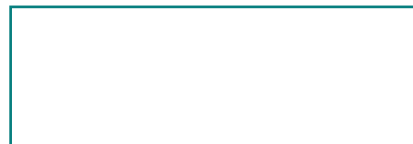
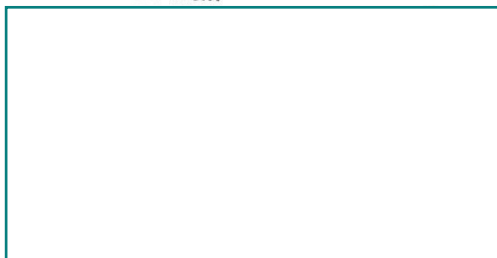
En el marco de la calidad de estos cursos, la Fundación AISGE llevó a Málaga a cineastas de reconocido prestigio, entre otros: Fernando Colomo, Gracia Querejeta, Salva Calvo o Abraham López, además, de promocionar a los directores oriundos: Macarena Astorga, Enrique García, Chiqui Carabante, Sinuhé Muñoz o Salvador Simó, afincado en la ciudad. Todos los cursos fueron grabados y editados por profesionales malagueños. Este material está a disposición del espectador en el canal de *YouTube somos AISGE*.

Dentro de este completo programa de cursos, cabe resaltar *El proceso completo audiovisual: desde el guion hasta el montaje*, que se impartió en Málaga durante 6 semanas y que dio como resultado el medimetraje *Por las nubes*; medimetraje que se exhibió en los Cines Albéniz en noviembre 2022. Este medimetraje de 35 minutos, fue escrito por los alumnos bajo la supervisión de la guionista Belén Sánchez Arévalo; fue rodado bajo la dirección de Fernando Colomo, y fue editado en los estudios de la escuela School Training, bajo las instrucciones del profesor y director, Sinuhé Muñoz.

4.- El Ayuntamiento es propietario de un inmueble de equipamiento comunitario y naturaleza demanial situado en la calle Wad Ras 2 que ocupa una superficie de 1.425 m2.

Este inmueble es una antigua fábrica de electricidad construida a finales del siglo XIX, conocida como Fiat Lux, y se encuentra dado de alta en el Sistema de gestión Patrimonial, GIP, con el código 104074.

5.- La FUNDACIÓN AISGE, con delegación en Málaga en el domicilio provisional de la calle Aljofaina, nº 1- 28009 Málaga, va a emprender los trámites necesarios para darse de alta en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, RMAE, y, a continuación, aunque por su naturaleza de Fundación es de Interés general, una vez inscrita en el RMAE, va a iniciar los trámites para ser declarada en Málaga de Utilidad pública local e interés social.



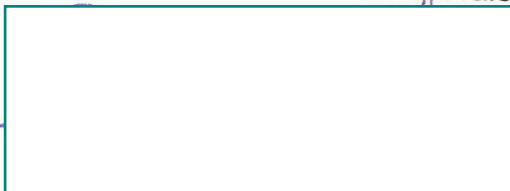
6.- La FUNDACIÓN AISGE manifiesta su interés en crear en el edificio de Fiat Lux un espacio formativo, escénico, museístico y de encuentro, previa concesión demanial a favor de dicha Fundación sobre el referido inmueble, para lo que propone un marco de colaboración público privada, conforme al que se ejecutaría el siguiente

Proyecto de reforma arquitectónico

A los efectos de impulsar la actividad cultural y de apoyar las políticas activas en esta materia del Ayuntamiento de Málaga, la Fundación AISGE se plantea abordar, desde la colaboración público privada, la rehabilitación del edificio denominado FIAT LUX, sito en las calles Wad Ras y calle Purificación en el barrio de La Goleta de Málaga para su conversión en un Centro Artístico Cultural focalizado en los sectores audiovisual y escénico, aunque abierto a una generalidad de manifestaciones artísticas y culturales.

El proyecto de reforma del edificio tendría como fin poner en valor un inmueble histórico que representa la arquitectura industrial del siglo XIX en la ciudad de Málaga. Desde el respeto a su configuración original retirando los elementos añadidos a lo largo de los años y tomando como comienzo los elementos que, en los planos del año 1896, firmados por el maestro de obras D. Antonio Ruiz le dieron su forma original, la Fundación AISGE quiere abordar este ambicioso proyecto. La Fundación AISGE también quiere dignificar, señalar y conservar el elemento más singular del entorno, que es, la chimenea de la fábrica original que daba servicio a la máquina de vapor.

En lo que se refiere al propio edificio, la Fundación AISGE, en el marco de la colaboración público privada que inspira este proyecto, aunando esfuerzos, financiación y/o recursos público-privados, plantea un proyecto integral, que se podría modular o adecuar en función de los distintos acuerdos de colaboración o acceso a vías de financiación, conforme a que la primera intervención sería la demolición de todos los elementos superfluos que no forman parte de la configuración original, para acercarnos lo más posible a su esencia; a partir de aquí la retirada de las dos cubiertas de uralita que cubren las naves longitudinales, que suponen un riesgo para la salud de toda la zona y la sustitución de las mismas; por una parte, con una cubrición opaca como soporte de una instalación fotovoltaica y por otra, con una estructura reticulada de vidrio que permita el uso de la nueva plaza como espacio de ocio cultural para toda la ciudad con sala de exposiciones junto con hacer posible su uso para actividades culturales, lúdicas y de formación durante todo el año.



En el marco de colaboración de este proyecto la Fundación AISGE y el Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, aunarían esfuerzos y recursos para la implantación de mecanismos necesarios para obtener un edificio autosuficiente y sostenible; es por ello por lo que se proyectaría la renovación de la envolvente tanto horizontal como vertical, dotando, en su caso, al edificio de una cubierta con paneles fotovoltaicos, así como de instalaciones de aerotermia y geotermia, junto con una gestión eficiente del agua, mediante el reciclaje de las mismas y su aprovechamiento interno.

En cuanto a la distribución de espacios se proyectaría en planta baja una gran sala para actuaciones con una capacidad de 350 personas, unido a los espacios de ensayo y camerinos, un pequeño auditorium bajo la grada para presentaciones y eventos, junto con salas de exposiciones y servicios al público. También se encuentra en esta planta la plaza interior en la que, como elemento principal, tenemos la chimenea de la antigua fábrica.

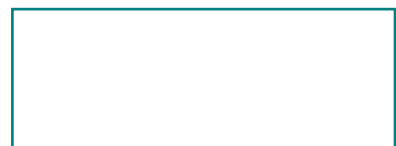
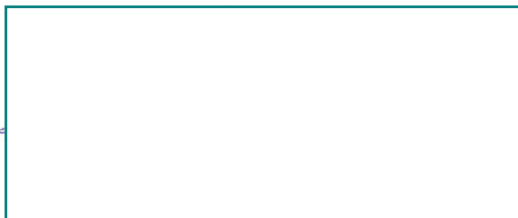
En planta primera se proyectarían salas de usos múltiples, biblioteca, junto a unos espacios más reducidos para salas de edición y doblaje. En el exterior de esta planta sobre la plaza interior estará la galería de exposiciones en dos corredores perpendiculares.

En la planta tercera se desarrollaría una residencia artística con aseos y cocina.

Mención aparte merece el elemento emblemático de la chimenea, que sería objeto de un estudio y un proceso de rehabilitación especial dado su estado actual de conservación y a la importancia cultural e histórica de la misma.

6.- El Ayuntamiento es consciente de que el proyecto que pretende desarrollar la Fundación AISGE es de interés público para Málaga, pues crea un foco cultural en una zona periférica del centro de la ciudad que amplía el ámbito espacial de la oferta cultural y que, por su magnitud, ha de originar un efecto regenerador y revitalizador del entorno en que se encuentra.

7.- En cuanto a las consideraciones jurídicas a tener en cuenta respecto al procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial, cabe indicar:



El artº 31.2 de la LBELA establece que las concesiones se otorgarán previa licitación y el art. 58.2 de RBELA establece que ello se llevará a efecto *con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades contenidas en el presente capítulo, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso...*

Sin embargo, la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas contempla la posibilidad de otorgar concesiones demaniales de forma directa en determinados supuestos.

El artículo 93 de la mencionada Ley cuyos apartados 1, 2, 3 y 4 tienen carácter básico según lo previsto en la Disposición Final 2ª de la misma, establece que podrá acordarse el otorgamiento directo de concesiones sobre bienes de dominio público en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de dicha Ley. Conforme a los apartados precitados del artículo 93, las concesiones se otorgarán por tiempo determinado, su plazo podrá extenderse a 75 años y podrán ser gratuitas.

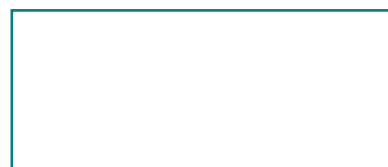
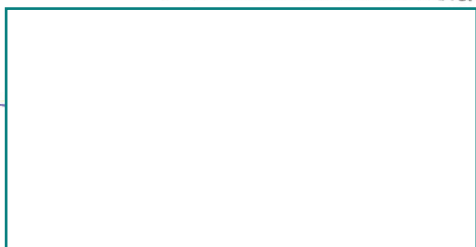
Entre dichos supuestos se enmarca el contemplado en su apartado b): ***“Cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida”.***

Sobre las concesiones administrativas se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 1997 (Ar. RJ 1997\4450) definiéndolas como *“un acto excepcional en cuanto que supone un uso preferente o privativo del dominio público por el concesionario respecto del resto de los miembros de la comunidad, la Administración ha de valorar con todo rigor las circunstancias determinantes antes de otorgar la concesión, siendo relevante el fin al que ésta va dirigida.*

(...)

El equipamiento comunitario se define como el que sirve para dotar a los ciudadanos de las instalaciones y construcciones que hagan posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y, en definitiva, su bienestar y a proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad tanto los de carácter administrativo como los de abastecimiento.

La parcela cuenta con la calificación urbanística de **equipamiento**. Si atendemos a la pormenorización que el PGOU vigente hace dentro del equipamiento comunitario encontramos en su artº 6.5.1 los usos de equipamiento diferenciados entre otros en el siguiente:



2.2. Servicios de interés público y social (SIPS)

Los que se dedican a proveer alguna de las siguientes prestaciones sociales:

a) Cultural

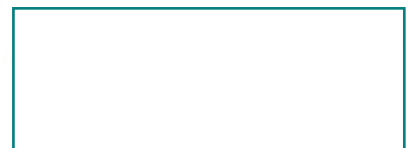
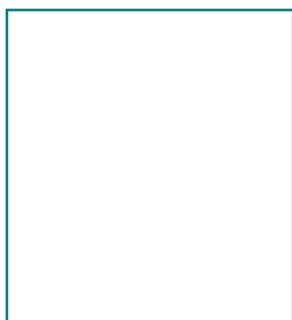
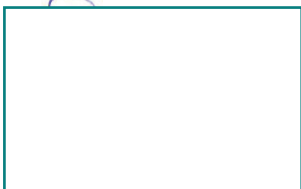
Que comprende los espacios o locales destinados a la conservación, transmisión y génesis de los conocimientos tales como bibliotecas, archivos, museos, centros de investigación, etc)

En cuanto que supone un uso preferente o privativo del dominio público cuyo compromiso de tramitación es objeto del presente Protocolo, la Administración ha de valorar con todo rigor las circunstancias determinantes antes de otorgar la concesión (STS 29/5/1997), siendo relevante el que sea fin primordial de la Fundación las actividades de carácter cultural y asistencial, conforme se expresa en sus Estatutos

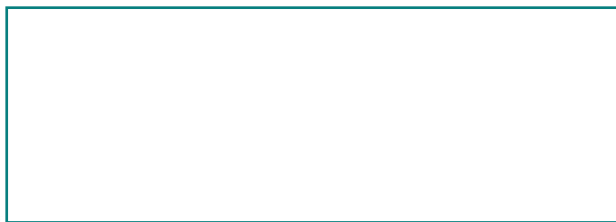
En consecuencia con todo lo expuesto, los comparecientes suscriben el presente

PROTOCOLO DE INTENCIONES con las siguientes ESTIPULACIONES:

1.- Una vez que la Fundación Aisge haya obtenido la declaración de utilidad pública local e interés social, la administración municipal declara la voluntad de tramitar, previa solicitud acompañada de Anteproyecto arquitectónico del edificio, expediente de concesión demanial favor de dicha Fundación sobre el inmueble denominado Fiat Lux de calle Wad Ras 2. Sin perjuicio de la consideración inicial del proyecto como de interés público, el mencionado expediente deberá ser sometido a la tramitación prevista en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 18/2006 y en la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículos 93 y 137) en el que se emitirán los preceptivos informes, sin que de la firma del presente Protocolo de Intenciones pueda inferirse el resultado favorable al mismo.



2.- La Fundación AISGE, en cuanto haya obtenido la titularidad de la concesión demanial, además de sus actividades y programación propias, se compromete a mantener y potenciar la actividad cultural malagueña, de conformidad con sus fines y los correspondientes planes de actuación que apruebe el Patronato, pudiendo suscribir a tales efectos acuerdos de colaboración, con el Ayuntamiento de Málaga, asociaciones de interés cultural, colectivos artísticos y/o artistas de la ciudad, incidiendo de manera directa en el desarrollo cultural y artístico del entorno de calle Carretería y zona de la Goleta, de lo que daría cuenta anual al Ayuntamiento mediante la correspondiente Memoria de Actividades.



D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde de Málaga

D. Emilio Gutiérrez Caba
Presidente Fundación AISGE



D. Abel Martín Villarejo
Director Fundación AISGE"

